I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

. 000405

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/183/2010, el Certificado Nº400/184/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°106/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 01, el acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a doña **MIREYA CAROLINA DE LAS NIEVES MONTT ERAZO,** cédula nacional de identidad Nº 13.441.261-5, para que realice la siguiente función específica: "Redacción parte expositiva únicamente de los fallos sobre protección de los derechos de los consumidores Ley 19.469."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.450.000 .- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en siete cuotas de $ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local de Cerrillos.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez de Policía Local de Cerrillos.

4. Déjase establecido que la Srta Montt Erazo, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/085/2008.**

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000405

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.